

Miércoles, 12 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Actualización de retribuciones Alcalde y Concejal Delegado de Obras.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021, se acordó modificar el acuerdo plenario de 26 de junio de 2019 en el que se acordó la liberación exclusiva del Sr. Alcalde y la dedicación parcial del Sr. Concejal Delegado de obras, añadiéndose a dicho acuerdo el siguiente párrafo:

“Las retribuciones fijadas a favor de D. Jose Pedro Rodriguez Fernández por su dedicación exclusiva a la Alcaldía de Riolobos y las retribuciones fijadas a favor de D. Jose Raúl Ginés Méndez por su dedicación parcial (75% de la jornada) a la Concejalía de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Riolobos, se actualizarán anualmente con el incremento que fije el Gobierno para los/las empleados/as públicos/as en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.”

Lo que se hace público de conformidad con lo que fija el Art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Riolobos, 7 de mayo de 2021
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

